



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143240

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA 7/2008 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLON) EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. CELESTINO BADENAS BADENAS

CONCEJALES: D. GUILLERMO NAVARRA SOTO
D. JOSE MARIA ROYO NAVARRO
DÑA. MANUELA MONZONIS BARBERA
D. SALVADOR NAVARRETE VENTURA
D. JOSE BORDONAU GIMENO

JUSTIFICA SU AUSENCIA D. CONRADO BADENAS BAGAN

SECRETARIO: D. LUIS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM- DIPUTACIÓN)

En Cirat, siendo las doce horas y diez minutos del día 25 de septiembre de dos mil ocho previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Decretos de Alcaldía a ratificar
- 3.- Aprobación inicial, si procede de la modificación de créditos 4/2008.
- 4.- Revisión de oficio de la licencia de actividad de pub, sito en C/ Conde de Cirat, núm. 9, de Cirat.
- 5.- Revisión de oficio de la licencia de actividad de Albergue, sito en la Plaza de la Virgen núm. 3 de Cirat.
- 6.- Adjudicación de la obra "Rehabilitación de antiguo lavadero" en Cirat, incluida en el PPOYS 2008.
- 7.- Adjudicación de la obra "Pavimentación de calle" en el Tormo, incluida en el PPOYS 2008.
- 8.- Solicitudes particulares.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 26.8.2008, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente Sesión. Sometida a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- DECRETOS DE ALCALDIA A RATIFICAR.-



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143240

- Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 1 de Septiembre 2008, para su ratificación:

“Vista la propuesta del contrato menor descrito, presentada por el Alcalde, en fecha 29 de agosto de 2008.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la contratación propuesta y la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. RESUELVO

1.º- Adjudicar a la empresa MOVIMIENTO DE TIERRAS OLUCHA HNOS., S.L. el contrato menor de “MEJORA PISTA FORESTAL CAMINO SALTO DE LA NOVIA”, por importe de 11.945,53 euros.

2.º- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 11.945,53 euros, con cargo a la partida 5.62702 del Presupuesto vigente.

3.º- Notificar la presente resolución al adjudicatario, el cual, concluido el objeto del contrato, deberá presentar la factura correspondiente, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos.

4.º- El plazo de duración del contrato se establece en un mes.

5.º- Ratifíquese por el Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 2 de Septiembre 2008, para su ratificación:

“Vista la propuesta del contrato menor descrito, presentada por el Alcalde, en fecha 1 de septiembre de 2008.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la contratación propuesta y la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público RESUELVO

1.º- Adjudicar a D. ALBERTO CARDA LÓPEZ el contrato menor de “REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CIRAT”, por importe de 6.290,24 euros.

2.º- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 6.290,24 euros, con cargo a la partida 5.62703 del Presupuesto vigente.

3.º- Notificar la presente resolución al adjudicatario, el cual, concluido el objeto del contrato, deberá presentar la factura correspondiente, que hará las veces de documento contractual, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos.

4.º- El plazo de duración del contrato se establece en tres meses.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18

12231- CIRAT

Teléfono: 964143113 Fax: 964143240

5.º- Ratifíquese por el Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

- Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 3 de Septiembre 2008, para su ratificación:

“Vista la subvención concedida por la Consellería de Bienestar Social – en el marco de las ayudas destinadas a equipamiento, reforma y construcción para centros de servicios generales y centros especializados para el ejercicio 2008 – para las obras de reforma del Local de Jubilados y Pensionistas “El Castillico” de El Tormo de Cirat.

Visto que el importe de la subvención concedida por dicha Consellería asciende a 31.000,00 Euros y que el importe total de las citadas obras asciende a 61.807,56 Euros.

Vistos los escasos recursos económicos de los que dispone este Ayuntamiento y el interés social de la obra.

Considerando las Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008, por esta Alcaldía, se ha resuelto:

1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Castellón la firma de un convenio de colaboración con el fin de conseguir la máxima ayuda económica posible para financiar la parte no subvencionada por la Consellería de Bienestar Social y poder llevar a cabo las obras de reforma del Local de Jubilados y Pensionistas “El Castillico” de El Tormo de Cirat.

2º.- Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma del convenio y de cuantos documentos resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.

3º.- Ratifíquese en el próximo Pleno que se celebre.”

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 17 de Septiembre 2008, para su ratificación:

“Vista la certificación núm. 1 y única que presenta la empresa LUIS BATALLA, S.A.U. (LUBASA), correspondiente a la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN CIRAT”, incluida en el PPOYS 2007, por un importe de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (36.251,77 euros).

Visto el informe favorable del técnico municipal.

En virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, RESUELVO

Aprobar la citada certificación núm. 1 y única de dicha obra.

Ratifíquese en el próximo Pleno que se celebre.”



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143240

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 4/2008.-

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 4/2008, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que el expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2008, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos y Bajas de otras partidas, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

a) Crédito extraordinario

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
4	14101	Otro personal (Ezoint)	6.827,34
4	16000	Cuotas sociales	2.389,62
4	22701	Unidad Local de aprendizaje (ULA)	4.200,00
5	62702	Mejora Pista Forestal, Camino Salto la Novia	11.945,53
5	63001	Reposicion tramo red abastecimiento agua	6.290,24
4	63002	Cementerio	9.000,00

b) Suplemento de Crédito

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
5	61100	Pavimentación caminos (Camino Rural El Tormo)	76.470,03
4	21000	Infraestructuras y bienes naturales	4.000,00
4	60101	Mobiliario urbano	30.000,00
4	22609	Eventos	15.000,00

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTO GASTOS..... 166.122,76 €

Dichos gastos se financian:

1.- Con Mayores Ingresos

Partida	Descripción	Euros
75503	Conselleria Economia Hacienda y Empleo	8.865,25
75503	Conselleria Economia Hacienda y Empleo (ULA)	4.200,00
75504	Conselleria Medio Ambiente (Mejora Pista Forestal)	10.034,25



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143240

75502	Conselleria agricultura (Acondicionamiento caminos)	61.176,02
46200	Otras transferencias (de diputacion)	1.798,77
76111	Otras transferencias	4.717,68
75506	Conselleria Presidencia (Equipamientos)	9.935,00
75506	Conselleria Presidencia (Evento)	12.931,03
55200	Producto concesiones y aprovechamientos especiales	1.500,00
31202	Recogida de basuras	3.500,00
31201	Alcantarillado	1.000,00
54000	Producto arrendamiento fincas urbanas	1.300,00
76107	Equipamientos urbanos	16.000,00

2.- Bajas de Otras Partidas

5.63002 Mejora red eléctrica.....	9.000,00
4.48000 Atenciones benéficas y asistenciales	1.166,76
4.62204 Mejoras en la Piscina Municipal.....	18.998,00

TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTOS INGRESOS.....166.122,76 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- REVISION DE OFICIO DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE PUB, SITO EN LA C/ CONDE DE CIRAT, NUM 7 DE CIRAT.-

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la revisión de oficio de licencia de actividad de PUB, ubicado en la C/ Conde de Cirat, núm. 7 de Cirat.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la licencia de actividad de pub, del local ubicado en la C/ Conde de Cirat, núm. 7 de Cirat, considerando que se encuentra en curso de la siguiente causa de nulidad: Haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

SEGUNDO.-. Notificar a los interesados para que en el plazo de quince, presenten las alegaciones y sugerencias que considere necesarias, y dar información pública por plazo de veinte días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143240

TERCERO.- Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, de la revisión de oficio de la licencia de actividad de pub, del local ubicado en la C/ Conde de Cirat, núm. 7 de Cirat.

5.- REVISION DE OFICIO DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ALBERGUE, SITO EN LA PLAZA DE LA VIRGEN NUM 3 DE CIRAT.-

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la revisión de oficio de licencia de actividad de ALBERGUE, ubicado en la Plaza de la Virgen, 3 de Cirat.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de revisión de oficio de la licencia de actividad de Albergue, del local ubicado en la Plaza de la Virgen, núm. 3 de Cirat, considerando que se encuentra en curso de la siguiente causa de nulidad: Haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

SEGUNDO.-. Notificar a los interesados para que en el plazo de quince, presenten las alegaciones y sugerencias que considere necesarias, y dar información pública por plazo de veinte días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, de la revisión de oficio de la licencia de actividad de Albergue, del local ubicado en la Plaza de la Virgen, núm. 3 de Cirat.

6.- ADJUDICACION DE LA OBRA "REHABILITACION DE ANTIGUO LAVADERO" EN CIRAT, INCLUIDA EN EL PPOYS 2008.-

Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra REHABILITACIÓN DE ANTIGUO LAVADERO EN CIRAT, mediante la modalidad de contrato menor.

Visto el Informe de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2008.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la contratación propuesta y la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa LUIS CUBERO REQUIS, con NIF número 18982867R y domicilio social en Cirat (Castellón), Av. Jara Macil, 04, el contrato menor de la obra "REHABILITACIÓN DE ANTIGUO LAVADERO EN CIRAT", por importe de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143240

(34.825,63 €, IVA incluido), por ser la mejor oferta presentada y reunir las condiciones para la ejecución de las mismas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 34.825,63 Euros, con cargo a la partida 5.61101 del Presupuesto vigente.

TERCERO.- Que se notifique a la empresa adjudicataria, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación del contrato, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, previo depósito en la Caja de la Corporación de la fianza definitiva por importe del 4% del importe de la adjudicación (1.393,03 Euros).

CUARTO.- El plazo de ejecución de la obra será de TRES MESES desde el inicio de la misma, debiendo estar finalizada antes del 01 de septiembre de 2009. Se establece para el contrato de obras un plazo de garantía de un año desde la recepción de las mismas.

QUINTO.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Castellón que quedan unidos al expediente de contratación, los justificantes de altas en la Seguridad Social y en I.A.E., así como el Acta de comprobación del replanteo.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba el contrato.

SÉPTIMO.- De este acuerdo se dará traslado a la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

7.- ADJUDICACION DE LA OBRA "PAVIMENTACION DE CALLE" EN EL TORMO, INCLUIDA EN EL PPOYS 2008.-

Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN EL TORMO, mediante la modalidad de contrato menor.

Visto el Informe de Intervención de fecha 23 de septiembre de 2008.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la contratación propuesta y la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa INSTALACIONES FERRANDIS, S.L., con CIF número B12033577 y domicilio social en Betxí (Castellón), Calle Condesa de Vergara, 16, el contrato menor de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN EL TORMO", por importe de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (26.496,43 €, IVA incluido), por ser la mejor oferta presentada y reunir las condiciones para la ejecución de las mismas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente, por importe de 26.496,43 Euros, con cargo a la partida 5.61102 del Presupuesto vigente.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18
12231- CIRAT
Teléfono: 964143113 Fax: 964143240

TERCERO.- Que se notifique a la empresa adjudicataria, dentro del plazo de diez días, el presente acuerdo de adjudicación del contrato, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, previo depósito en la Caja de la Corporación de la fianza definitiva por importe del 4% del importe de la adjudicación (1.059,86 Euros).

CUARTO.- El plazo de ejecución de la obra será de UN MES desde el inicio de la misma, debiendo estar finalizada antes del 01 de septiembre de 2009. Se establece para el contrato de obras un plazo de garantía de un año desde la recepción de las mismas.

QUINTO.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Castellón que quedan unidos al expediente de contratación, los justificantes de altas en la Seguridad Social y en I.A.E., así como el Acta de comprobación del replanteo.

SEXTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba el contrato.

SÉPTIMO.- De este acuerdo se dará traslado a la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

8.- SOLICITUDES PARTICULARES.-

* Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Clotilde Alfonsa Peña Santolaria con número de registro 584 y fecha 21 de julio de 2008 en el que expone que es propietaria de la finca urbana sita en la C/ La Plaza 21 de El Tormo, referencia catastral 9381406YK1398S, de 37 m², a expensas de la alineación y vista la inviabilidad de realizar una vivienda, solicita la permuta de dicha parcela para su destino a vía pública con la parcela municipal, referencia 9382313YK1398S, sita en la C/ Buenavista, 8 de El Tormo.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Que se inicie expediente para la permuta de las citadas parcelas.

* Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Encarnación Gabarrón Peláez, con número de registro de entrada 678 y fecha 28 de agosto de 2008 en el que comunica que en la zona de la Calle Eras Escuelas, 23 por la noche a horas intempestivas se juntan grupos de jóvenes que ponen música con volumen muy alto, lanzan botellas de cerveza a la vía pública, que hacen insoportable la habitabilidad. Y solicita se tomen medidas.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

- Tomar medidas para solucionar el problema.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Vicente Collado Enguita, con número de registro de entrada 682 y fecha 29-8-2008, en el que comunica que los recibos del IBI del inmueble con referencia catastral 6674601YK1367S0001 de su propiedad salen a nombre



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18

12231- CIRAT

Teléfono: 964143113 Fax: 964143240

de D. Vicente Badenas Meseguer y que la manzana está mal grafiada. Y solicita la subsanación de los errores.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Que se remita la solicitud a la empresa, encargada por Diputación Provincial, que realizará el recorrido de campo.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. José Antonio Montolío Vargas, con número de registro de entrada 689 y fecha 2 de septiembre de 2008, en el que expone que teniendo servicio de taxi, y habiendo alquilado una plaza de garaje y ante la necesidad de dar servicio 24 horas y para evitar que le bloqueen la puerta del mismo, solicita licencia de vado para el garaje sito en la Plaza Mayor, 15-bajo-izquierda.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

- Informar a D. José Antonio Montolío Vargas que este Ayuntamiento no tiene previsto el establecimiento del servicio de vado, dadas las dificultades para hacer cumplir el servicio en su caso.

- Requerir al interesado para que proceda a quitar la pintura existente sobre el bordillo del citado garaje y la placa, que se han pintado y colocado respectivamente sin la autorización municipal.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Eduardo Antonio Senent González, con número de registro de entrada 694 y fecha 5 de septiembre de 2008 en el que expone que es propietario de la vivienda sita en la Calle Enrique Peña, 67, que linda con un solar abandonado, correspondiente al núm. 69 de la misma calle. Que dicho solar no está vallado, y que se está llenando de de malas hierbas y vertidos de basuras. Y solicita su vallado y la retirada de la basura y trastos depositados

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

- Comunicar al interesado que la basura ya ha sido retirada por el Ayuntamiento. Y que se va a proceder a requerir al propietario para el vallado del mismo.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Eduardo Antonio Senent González, con número de registro de entrada 695 y fecha 5 de septiembre de 2008 en el que expone que hay un grupo de perros en un garaje de las eras puente que ladran y aullan de noche y madrugada perturbando el descanso de los vecinos y solicita del ayuntamiento se inste al propietario a su reubicación en otro lugar que no moleste.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

- Requerir al propietario para que cambie de lugar a los animales.



AYUNTAMIENTO DE CIRAT

Plaza Mayor, 18

12231- CIRAT

Teléfono: 964143113 Fax: 964143240

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Eduardo Antonio Senent González, con número de registro de entrada 696 y fecha 5 de septiembre de 2008 en el que expone que en la zona de Enrique Peña con las Eras del Puente no existe ningún dispositivo de megafonía, por lo que no se escuchan los bandos. Solicita que se instale un altavoz en la zona.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

- Informar al interesado que se tiene en cuenta su petición. Se conoce la problemática y se intentará subsanar la deficiencia.

* Se da cuenta del escrito presentado por D. Francisco Gimeno Juan, con número de registro de entrada 715 y fecha 12 de septiembre de 2008 en el que expone que como propietario de la parcela sita en la calle San Antonio, 24 denuncia el vertido de escombros en parte de la misma por el propietario del número 26 (D. Francisco Moreno) que lo realiza sin su permiso y solicita se obligue a D. Francisco Moreno a retirar los escombros a su costa y se le imponga la sanción que corresponda.

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

- Requerir al propietario del terreno la limpieza del citado solar.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Celestino Badenas Badenas